

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUSTICIA

16934 Orden JUS/2847/2009, de 6 de octubre, por la que se rectifican los Tribunales calificadoros del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Mediante Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21), modificada por Ordenes JUS/197/2009, de 30 de enero (BOE de 9 de febrero), JUS/783/2009, de 16 de marzo (BOE del día 31) y Orden JUS/1768/2009, de 3 de junio (BOE de 2 de julio), JUS/2684/2009, de 17 de septiembre (BOE de 5 de octubre), se aprobaban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo, para ingreso por el sistema general de acceso libre y por el sistema de promoción interna, al Cuerpo de Secretarios Judiciales, y se hacían públicos los Tribunales Calificadores del proceso selectivo convocado por Orden JUS/2099/2008, de 10 de julio (BOE del día 16).

Como consecuencia de la renuncia de D. Jaime Portero Fontanilla, como Vocal del Tribunal Suplente número 1, procede la siguiente rectificación del Anexo I de la Orden JUS/3354/2008, de 10 de noviembre (BOE del día 21):

Página 46778, primera columna, Tribunal Suplente n.º 1, Vocales, donde dice: «D. Jaime Portero Fontanilla, Abogado en ejercicio»; debe decir: «D.^a Isabel Ortega Núñez, Abogada en ejercicio».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses. El plazo, en ambos casos, se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 6 de octubre de 2009.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, Ignacio Sánchez Guiu.